

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Artículo 1°.- Solicitar a la Secretaría de Energía de la Nación, en los términos del artículo 100, inciso 11, de la Constitución Nacional, que remita a esta Honorable Cámara un informe detallado sobre las razones por las cuales la producción de hidrocarburos convencionales fue excluida de los beneficios fiscales establecidos en el Decreto N° 305/2025.

Artículo 2°.- El informe deberá incluir, como mínimo, la siguiente información:

- a) Los criterios técnicos, económicos y sociales aplicados para la selección de los sectores alcanzados por el Decreto.
- b) El análisis de impacto económico y fiscal que justificó la exclusión de la producción de hidrocarburos convencionales.
- c) La evaluación sobre el efecto de esta medida en la producción, el empleo y la recaudación de las provincias productoras.
- d) Las políticas actuales o planificadas por el Poder Ejecutivo Nacional destinadas a promover la continuidad de la producción de hidrocarburos convencionales en las cuencas maduras del país.

Artículo 3°.- De forma.

Ana Clara Romero

Diputada Nacional por Chubut

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La presente iniciativa encuentra su justificación en la delicada situación que atraviesa la producción de hidrocarburos convencionales en la Argentina, actividad que ha sido excluida de los beneficios fiscales recientemente concedidos a otros sectores exportadores mediante el Decreto N° 305/2025. Esta exclusión no solo profundiza una marcada asimetría en el esquema productivo nacional, sino que además pone en riesgo miles de puestos de trabajo y una fuente estratégica de divisas para el país.

Resulta difícil de explicar, desde una perspectiva de política económica integral, que mientras se promueve la competitividad de diversos sectores industriales a través de la desgravación de derechos de exportación, se margine a la producción de hidrocarburos convencionales, segmento que sostiene gran parte de la actividad energética en cuencas maduras como la del Golfo San Jorge. Estos yacimientos enfrentan crecientes costos de operación (*lifting costs*) que amenazan su viabilidad, al tiempo que la carga fiscal vigente, con una alícuota del 8% en concepto de derechos de exportación, agrava aún más las dificultades.

La paradoja de exportar crudo mientras se importan crecientes volúmenes de combustibles refinados pone en evidencia una debilidad estructural de la cadena de valor energética nacional: la insuficiencia de capacidad de refinación interna frente a la producción y la demanda doméstica. En este escenario, los productores de crudo convencional soportan un régimen tributario que reduce la rentabilidad del segmento y desalienta nuevas inversiones, especialmente en un contexto internacional de precios del barril Brent a la baja.

Cabe señalar que el propio gobierno de la provincia del Chubut, junto con las operadoras del Golfo San Jorge, ha planteado formalmente al Poder Ejecutivo Nacional la necesidad de eliminar los derechos de exportación para el petróleo convencional. En dicha propuesta, la provincia ofreció reducir en cuatro puntos las regalías del segmento no convencional a cambio de una rebaja

equivalente en los DEX aplicados al crudo convencional, garantizando que los flujos adicionales serían reinvertidos íntegramente en la región. Este planteo refleja el consenso y la urgencia de establecer un marco fiscal más competitivo que asegure la continuidad de la actividad.

Los datos son elocuentes: en 2024 desde Chubut se exportaron 9,4 millones de barriles de petróleo crudo por un valor de USD 740 millones. Sin embargo, las empresas del sector vieron reducida su renta en más de USD 22 millones por el efecto combinado del menor precio FOB (precio menos derechos de exportación) y el desarbitraje entre el valor neto de exportación y el precio pagado por las refinerías locales. De ese total, aproximadamente USD 60,5 millones se explican por el impacto directo de los derechos de exportación, mientras que USD 166,6 millones derivan de distorsiones en el mercado interno.

El petróleo convencional presenta hoy indicadores claros de agotamiento: declive sostenido en la producción, caída en los precios de venta, concursos y quiebras de empresas operadoras. En estas condiciones, la ausencia de incentivos fiscales adecuados compromete la continuidad de la actividad, afectando la seguridad energética, la estabilidad económica regional y la generación de divisas para el país.

En virtud de lo expuesto, solicito a mis pares acompañar el presente proyecto de resolución.